



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1996/915  
6 de noviembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ÁRABE

---

CARTA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS  
NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle una carta de fecha 4 de noviembre de 1996 que le dirige el Sr. Mohammed Said Al-Sahaf, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo, la carta del Ministro de Relaciones Exteriores, como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 4 de noviembre de 1996 dirigida al Secretario General  
por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

Desearía señalar a su atención la declaración que han hecho los Estados Unidos de América por intermedio del portavoz oficial del Departamento de Estado, Nicholas Burns, el 23 de septiembre de 1996, en la que anunció que se concedía una tarjeta de identidad estadounidense a 2.100 iraquíes, que constituían un primer lote. El portavoz mencionado también anunció, según consta en el periódico turco Turkish Daily News en su número del 2 de octubre de 1996, que su Gobierno "estudia las modalidades de una operación de evacuación de un número importante de personas del norte del Iraq, incluidos kurdos y asirios iraquíes, además de otros empleados de organizaciones no gubernamentales cuya suerte inquieta a los Estados Unidos".

El Gobierno de los Estados Unidos ya ha procedido a evacuar a un gran número de estas personas, transportándolas desde territorio iraquí hasta Turquía, y de allí hasta la base de Guam en el Océano Índico, y todo el mundo sabe que estas operaciones se efectúan bajo la supervisión de funcionarios de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) que entraron ilegalmente en el Iraq. Una parte de ellos penetraron en el país utilizando como cobertura organismos de socorro no gubernamentales, con miras a organizar operaciones clandestinas destinadas a socavar el régimen nacional del Iraq. Al mismo tiempo, John Deutsch, Director de la CIA, afirmaba en una audiencia ante el Senado, celebrada el 19 de septiembre de 1996, que la CIA situaba al Iraq en un lugar muy alto en su lista de prioridades y que confiaba en cambiar el régimen del Iraq junto con su dirigente, el Presidente Sadam Hussein.

El Gobierno de los Estados Unidos de América, al hacer entrar a personas extranjeras en el norte del Iraq utilizando como cobertura a las organizaciones de socorro humanitarias sin el consentimiento del Gobierno iraquí, y al utilizar a ciudadanos iraquíes para este fin, ha infringido, independientemente de las razones que tuviera para hacerlo, las normas del derecho internacional y las normas consuetudinarias aplicadas en materia de relaciones internacionales y consulares, tanto más en cuanto que ha introducido a estas personas en el territorio de un Estado soberano, el Iraq, con miras a atentar contra su seguridad, su integridad y su unidad territorial y para cambiar su régimen político o para reclutar ciudadanos iraquíes a tal fin. La mayoría de las personas mencionadas, si no la totalidad, son funcionarios de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) o se trata de personas que cooperan con ellos, y han llevado a cabo acciones que no pueden ser calificadas sino de agresión, de conformidad con la definición de agresión formulada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo noveno período de sesiones, en 1974. Parece evidente que si el Gobierno de los Estados Unidos de América se comporta de esta manera en semejante ocasión, podría muy bien utilizar las modalidades de aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad al servicio de sus planes y designios de agresión, especialmente creando problemas de vez en cuando.

Si se ha demostrado ya de manera indudable que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha utilizado a organizaciones de vocación humanitaria, incluidos los organismos de socorro, como tapadera de sus servicios de

información y sus planes y maquinaciones subversivos, ¿acaso no cabe deducir que utilizará a la Comisión de Investigación con fines análogos y tratará de plantear problemas entre la Comisión y el Iraq?

Las operaciones de socorro y de ayuda humanitaria bajo todas sus formas, incluido el envío de "voluntarios" o de "empleados" de organizaciones internacionales y de organizaciones no gubernamentales, así como de otros organismos, o la utilización de ciudadanos del país en que se realicen las actividades no pueden llevarse a cabo sin el consentimiento del Estado interesado, que es un Estado soberano, Miembro de las Naciones Unidas. Actuar de manera contraria constituye un menoscabo de la autoridad interna del Estado y una injerencia en sus asuntos internos. El principio de la responsabilidad internacional se aplica a los Estados que cometen actos de esta naturaleza, sea cual fuere el pretexto o la razón (de tipo humanitario o de otro tipo) invocados como justificación, pues no existe excepción alguna al principio de la no injerencia de los asuntos internos de los Estados.

Las acciones del Gobierno de los Estados Unidos de América, al conceder una protección ilegal a individuos iraquíes que han cometido graves delitos contra su país y a extranjeros (estadounidenses y de otras nacionalidades) y al hacerles penetrar en el Iraq de manera ilegal para realizar objetivos ilegales, que constituyen una amenaza para la seguridad, la independencia, la integridad territorial, y el régimen político del Iraq, representan una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, además de una agresión contra un Estado libre, Miembro de las Naciones Unidas, y una injerencia grave en sus asuntos internos.

El comportamiento ilegal e ilegítimo del Gobierno de los Estados Unidos de América con respecto al Iraq convierte a los Estados Unidos en un Estado fuera de la ley que no aplica el derecho ni las costumbres internacionales. En consecuencia, es preciso condenar estas prácticas ilegales que comete.

Rogamos encarecidamente a Vuestra Excelencia que pida al Gobierno de los Estados Unidos y a sus aliados en estos actos, que violan el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que pongan fin a estas maniobras ilegales que amenazan la seguridad, la soberanía y la integridad territorial del Iraq y que cesen de injerirse en los asuntos internos del Iraq, pues su pueblo está sometido a sacrificios humanos inmensos a consecuencia del embargo total que le ha sido impuesto, mientras que, por su parte, el Gobierno de los Estados Unidos de América se esfuerza por mantener el embargo valiéndose de distintos medios viles y cuestionables.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammed Said AL-SAHAF  
Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

-----